



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 15 de Julio de 2 010

### VISTO:

El Oficio N° 013-FEDMO-BDA.SH-10, de fecha 06 de Julio de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, que la Federación Distrital de Mujeres Organizadas-Banda de Shilcayo "FEDMO-BDA.SH, está solicitando dejar sin efecto la Resolución expedida a la Organización Social de Base del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI", de la Urbanización Pampas de Sananguillo, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para tramitar otra Resolución y realizar trámites para la inscripción en los Registros Públicos, con los datos actualizados para tal fin.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 02 de Febrero de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 076-09-MDBSH, que reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Luz del Carmen Meléndez Huansi.

Que, mediante acción democrática, con fecha 15 de Mayo de 2 010, se ha renovado la **Organización social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la **Urbanización Pampas de Sananguillo**, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

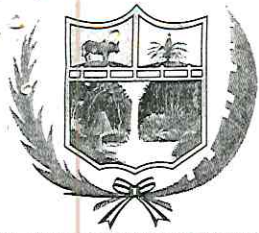
Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la decisión de la Federación Distrital de Mujeres Organizadas-Banda de Shilcayo "FEDMO-BDA.SH, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 076-09-MDBSH, de fecha 02 de Febrero de 2 009, con la que reconoce a la Junta Directiva de la Organización Social de Base del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI".

**Artículo Segundo.-** RECONOCER a partir de la fecha a la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI"**, de la **Urbanización Pampas de Sananguillo**, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región san Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 365-10-MDBSH.

...///  
-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Luz del Carmen Meléndez Huansi	41770039
02	Vicepresidenta	Sra. Paola Karina Saboya Vásquez	42945936
03	Secretaria de Actas y Archivos	Sra. Deisi Matilde Amasifen Piérola	43950087
04	Secretaria de Economía	Sra. Ana María Riva Tuanama	40992401
05	Secretaria de Deportes	Sra. Selmith Piérola de Amasifuen	01128049
06	Secretaria de Asistencia Social	Sra. Marisol Pisco Shapiama	46563609
07	Secretaria de Organización	Sra. Norith Pizango Tuanama	01135015
08	Fiscal	Sra. Verónica Tuanama Pizango	80344058
09	Vocal	Sra. Claudia Gissela Saboya Vásquez	41715576

**Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "MARÍA HIDALGO DE REÁTEGUI", del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.**

1. Luz del Carmen Meléndez Huansi
2. Paola Karina Saboya Vásquez
3. Deisi Matilde Amasifen Piérola
4. Ana María Riva Tuanama
5. Selmith Piérola de Amasifuen
6. Marisol Pisco Shapiama
7. Norith Pizango Tuanama
8. Verónica Tuanama Pizango
09. Claudia Gissela Saboya Vásquez
10. Natividad Milagros Amasifen Piérola
11. Elvia Fasabi Pizango
12. Ninfa Ushifahua Tapullima
13. Adilia del Aguila Mendoza
14. Paula Vásquez Pipa
15. Rosa Elencith Tuanama Tuanama

**Artículo Tercero.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Signature]*  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE